



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. _____ DE 2000

31 JUL 2003

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA ASIGNADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que mediante oficio No. SP-001338 de julio 16 de 2003 la Secretaría De Planeación Departamental informa que para firmar el respectivo convenio con el PNUD se requiere anexar el número de la cuenta de presupuesto a través de la cual se manejaran los recursos del Sisben que se espera recibir de dicha entidad , por lo que se hace necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia fiscal los recursos mencionados.

E.- Que en reunión del Comité de Hacienda llevada a cabo el día veintiuno de julio de los corrientes, ante la urgencia de la firma del Convenio con el PNUD para no perder los recursos asignados, se autorizó presentar proyecto de acuerdo para incorporar los recursos antes mencionados antes de la firma de dicho convenio.

F.-Que la Contadora del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.

G- Que en razón de los considerandos anteriores,

3 55



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 025 DE 2000

()

31 JUL 2003

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA ASIGNADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.003, los siguientes Recursos:

01.	Ingresos Totales	\$37.760.000.00
01.1	Ingresos Corrientes	\$37.760.000.00
01.1.002.	Ingresos no Tributarios	\$37.760.000.00
01.1.002.041	Transferencias de la Nación	\$37.760.000.00
01.1.002.041.03.01	Cofinanciación	\$37.760.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003 de la siguiente manera:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	002	Planeación del Desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Formulación de Planes
CLASIFICADOR	17	COF. Convenio PNUD Proy. Col/021/031 Actualiz. Sisbén
		\$37.760.000.00 COF.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintinueve (29) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 107 - 035 DE 2000

31 (JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA ASIGNADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD”

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticinco (25) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintinueve (29) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 30 JUL 2003 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General